

Informe respecto al otorgamiento de las prerrogativas de gasto ordinario y de actividades específicas a los Partidos Políticos del periodo del 15 de agosto al 14 de septiembre del 2017.

La Paz, Baja California Sur a 14 de septiembre de 2017, la Directora Ejecutiva de Prerrogativas Partidos Políticos, Licenciada Lidizeth Guillermina Patrón Duarte, rinde el presente informe relativo a la atribución de ministrar a través del área administrativa a los partidos políticos nacionales y locales, el financiamiento público al que tienen derecho conforme a lo señalado en la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, lo anterior con fundamento en el artículo 27, fracción I, inciso d) de la citada Ley.

En ese sentido, una vez que los Partidos Políticos presentan su solicitud de financiamiento público para gasto ordinario y de actividades específicas, así como los recibos correspondientes, las cuales son turnadas a través de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, esta Dirección Ejecutiva analiza que las solicitudes y recibos vengan signados por quienes tengan la facultad estatutariamente y se encuentren debidamente acreditados ante este órgano electoral, así como los montos solicitados correspondan a los montos aprobados de conformidad con el Acuerdo CG-0021-JUNIO-2017 del Consejo General de este Instituto por el que se determinó la distribución de las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y por actividades específicas de los partidos políticos correspondientes a los meses de julio a diciembre del año 2017, en razón del registro de Baja California Sur Coherente, como Partido Político Local, y en caso de que el partido político haya sido sujeto a multas, éstas se deducen de su ministración mensual de conformidad con la resolución INE/CG773/2015, acuerdos INE/CG850/2015, INE/CG1036/2016 e INE/CG1037/2015, respecto a la revisión de gastos de campaña del pasado proceso electoral local 2014-2015, así como al Acuerdo CG-0027-JULIO-2016 referente a la ejecución de las multas de campaña del proceso electoral 2014-2015 impuestas en reducción de porcentajes y multas en salarios mínimos.

Cabe precisar que derivado de la redistribución del financiamiento público anual de cada Partido Político por el registro de un nuevo partido, se modificaron los montos de financiamiento público equivalentes al dos por ciento que por lo menos debe destinar cada partido de su gasto ordinario, al desarrollo de actividades específicas como la educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales.

Asimismo se modificaron los montos del financiamiento público equivalentes al cinco por ciento que debe destinar cada partido de su gasto ordinario, a la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

a) Dado lo anterior, el financiamiento público de los Partidos Políticos correspondiente al mes de **agosto de 2017** para actividades ordinarias y específicas, fue ministrado en los siguientes términos:

Partido Político	Fecha de transferencia fin.pub. Gob. Edo. a la cta. del Instituto	Importe aprobado	Multas	Importe ministrado	Fecha de solicitud de prerrogativas	Fecha de ministración Gasto Ordinario	Fecha de ministración Actividades Específicas
Acción Nacional	15 de agosto del año en curso	\$527,135.26	\$37,295.76	\$489,839.50	08/ago/17	15/ago/17	15/ago/17
Revolucionario Institucional		\$318,459.32	\$154,438.36	\$164,020.96	07/ago/17	15/ago/17	15/ago/17
De la Revolución Democrática		\$127,437.89	\$0.00	\$127,437.89	07/ago/17	15/ago/17	15/ago/17
Del Trabajo		\$108,345.55	\$0.00	\$108,345.55	07/ago/17	15/ago/17	15/ago/17
Verde Ecologista de México		\$94,873.03	\$42,802.56	\$52,070.47	22/ago/17	22/ago/17	22/ago/17
Movimiento Ciudadano		\$108,345.55	\$7,883.32	\$100,462.23	09/ago/17	15/ago/17	15/ago/17
De Renovación Sudcaliforniana		\$170,337.66	\$0.00	\$170,337.66	09/ago/17	15/ago/17	15/ago/17
Nueva Alianza		\$93,003.60	\$36,270.18	\$56,733.42	07/ago/17	15/ago/17	15/ago/17
Morena		\$134,078.95	\$0.00	\$134,078.95	10/ago/17	15/ago/17	15/ago/17
Encuentro Social		\$105,835.68	\$0.00	\$105,835.68	07/ago/17	15/ago/17	15/ago/17
Humanista de BCS		\$101,900.67	\$0.00	\$101,900.67	15/ago/17	18/ago/17	18/ago/17

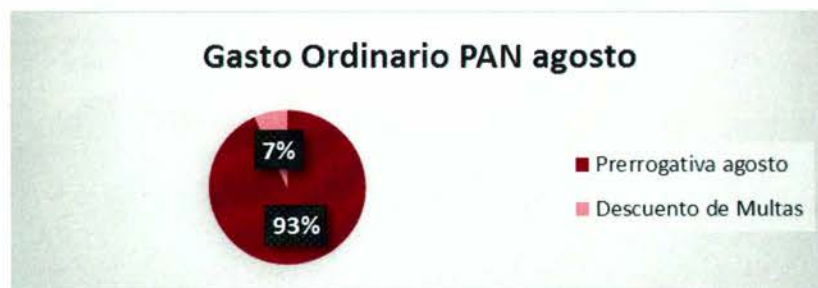
A continuación se presenta de manera gráfica los porcentajes de prerrogativas ministradas por partido político correspondiente al mes de agosto, así como ministrado de los meses de enero a agosto del presente año:

a) Partido Acción Nacional

GASTO ORDINARIO

Agosto

Partido Político	Prerrogativa agosto	Descuento de Multas	Prerrogativa otorgada
Partido Acción Nacional	511,601.65	37,295.76	474,305.89



ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Agosto

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa otorgada
Partido Acción Nacional	187,169.31	15,533.61



Actividades Especificas PAN agosto



GASTO ORDINARIO Enero - Agosto

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa enero - agosto	Descuento de Multas	Prerrogativa otorgada
Partido Acción Nacional	6,201,864.90	4,155,458.30	341,067.32	3,814,390.98

Gasto Ordinario PAN



L

ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Enero - agosto

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa otorgada
Partido Acción Nacional	187,169.31	125,034.84



Derivado de la redistribución del financiamiento público anual y de conformidad con el artículo 248 fracción I, inciso d) de la Ley Electoral del Estado el 2% del financiamiento público que por lo menos debe destinar anualmente el Partido Acción Nacional para la educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales, es el equivalente a \$124,037.30.

De igual manera, de conformidad con el artículo 248 fracción I, inciso e) de la ley Electoral del Estado el 5% del financiamiento público que por lo menos debe destinar anualmente el Partido Acción Nacional para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, es el equivalente a \$310,093.24.

L

b) Partido Revolucionario Institucional

GASTO ORDINARIO

Agosto

Partido Político	Prerrogativa Agosto	Descuento de Multas	Prerrogativa otorgada
Partido Revolucionario Institucional	309,124.01	154,438.36	154,685.65



ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Agosto

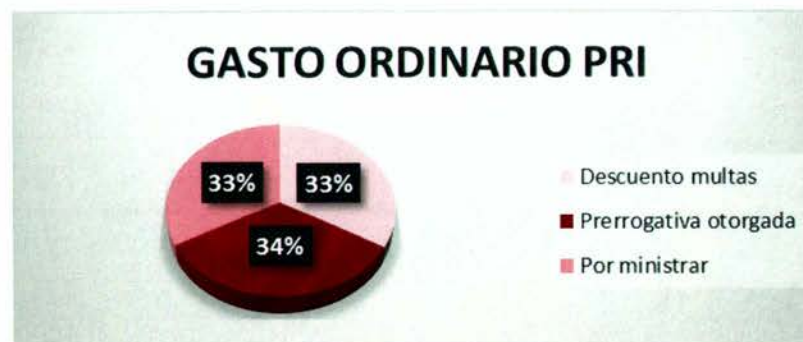
Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa otorgada
Partido Revolucionario Institucional	112,789.77	9,335.31

L



GASTO ORDINARIO Enero - Agosto

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa ene - ago	Descuento de Multas	Prerrogativa otorgada
Partido Revolucionario Institucional	3,747,340.06	2,510,843.98	1,254,417.68	1,256,426.30



L

ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Enero - Agosto

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa otorgada
Partido Revolucionario Institucional	112,789.77	75,448.50

ACTIVIDADES ESPECIFICAS

PRI



Prerrogativa otorgada
■ Por ministrar

Derivado de la redistribución del financiamiento público anual y de conformidad con el artículo 248 fracción I, inciso d) de la Ley Electoral del Estado el 2% del financiamiento público que por lo menos debe destinar anualmente el Partido Revolucionario Institucional para la educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales, es el equivalente a \$74,946.80.

De igual manera, de conformidad con el artículo 248 fracción I, inciso e) de la ley Electoral del Estado el 5% del financiamiento público que por lo menos debe destinar anualmente el Partido Revolucionario Institucional para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, es el equivalente a \$187,367.00.



c) Partido de la Revolución Democrática

GASTO ORDINARIO

Agosto

Partido Político	Prerrogativa agosto	Descuento de Multas	Prerrogativa otorgada
Partido de la Revolución Democrática	123,776.48	-	123,776.48

Gasto Ordinario PRD agosto



■ Prerrogativa agosto

■ Descuento de Multas

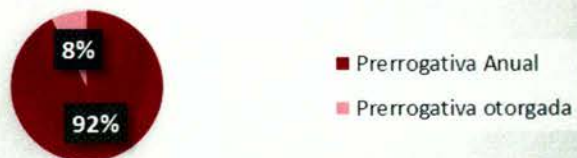
ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Agosto

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa otorgada
Partido de la Revolución Democrática	44,702.92	3,661.41



Actividades Especificas PRD agosto



GASTO ORDINARIO

Enero - Agosto

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa enero - agosto	Descuento de Multas	Prerrogativa otorgada
Partido de la Revolución Democrática	1,500,474.04	1,005,368.14	39,010.65	966,357.49

GASTO ORDINARIO PRD



[Handwritten signature]

ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Enero - Agosto

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa otorgada
Partido de la Revolución Democrática	44,702.92	30,057.30



Derivado de la redistribución del financiamiento público anual y de conformidad con el artículo 248 fracción I, inciso d) de la Ley Electoral del Estado el 2% del financiamiento público que por lo menos debe destinar anualmente el Partido de la Revolución Democrática para la educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales, es el equivalente a \$30,009.48.

De igual manera, de conformidad con el artículo 248 fracción I, inciso e) de la ley Electoral del Estado el 5% del financiamiento público que por lo menos debe destinar anualmente el Partido de la Revolución Democrática para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, es el equivalente a \$75,023.70.

d) Partido del Trabajo

GASTO ORDINARIO

Agosto

Partido Político	Prerrogativa agosto	Descuento de Multas	Prerrogativa otorgada
Partido del Trabajo	105,251.24	-	105,251.24



ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Agosto

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa otorgada
Partido del Trabajo	37,897.73	3,094.31



Actividades Especificas PT agosto

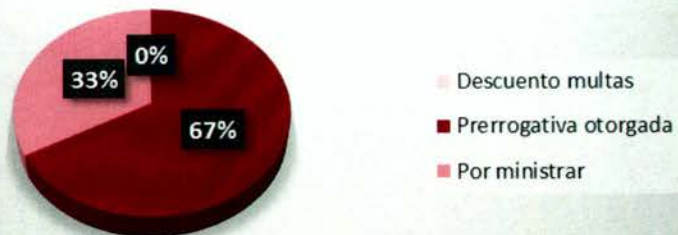


GASTO ORDINARIO

Enero - Agosto

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa enero - agosto	Descuento de Multas	Prerrogativa otorgada
Partido del Trabajo	1,275,902.82	854,897.86	-	854,897.86

GASTO ORDINARIO PT



L

ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Enero - Agosto

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa otorgada
Partido del Trabajo	37,897.73	25,520.50



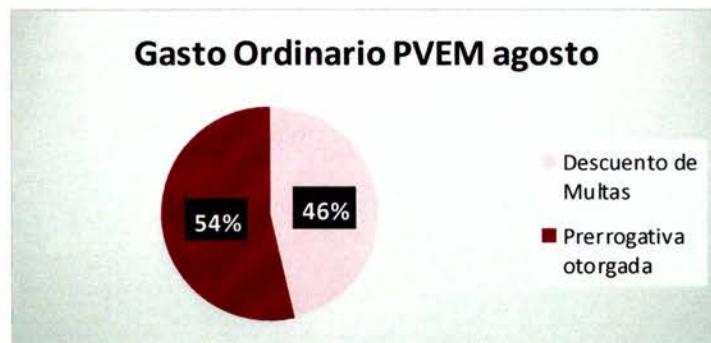
Derivado de la redistribución del financiamiento público anual y de conformidad con el artículo 248 fracción I, inciso d) de la Ley Electoral del Estado el 2% del financiamiento público que por lo menos debe destinar anualmente el Partido del Trabajo para la educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales, es el equivalente a \$25,518.05.

De igual manera, de conformidad con el artículo 248 fracción I, inciso e) de la ley Electoral del Estado el 5% del financiamiento público que por lo menos debe destinar anualmente el Partido del Trabajo para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, es el equivalente a \$63,795.14

e) Partido Verde Ecologista de México

**GASTO ORDINARIO
Agosto**

Partido Político	Prerrogativa agosto	Descuento de Multas	Prerrogativa otorgada
Partido Verde Ecologista de México	92,178.89	42,802.56	49,376.33

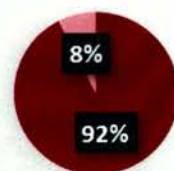



ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Agosto

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa otorgada
Partido Verde Ecologista de México	33,095.64	2,694.14

Actividades Especificas PVEM agosto



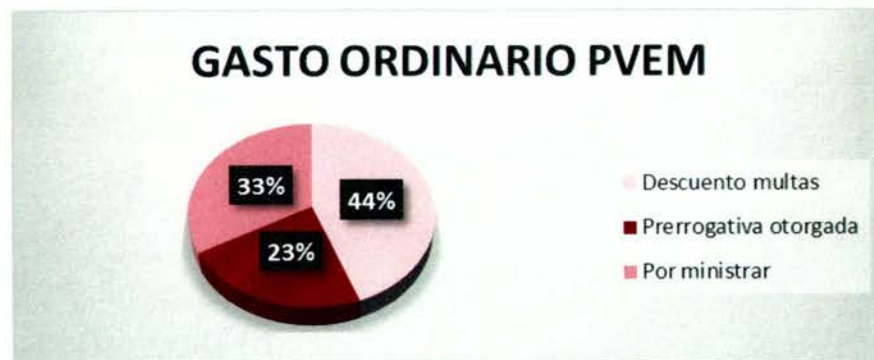
■ Prerrogativa Anual
■ Prerrogativa otorgada

L

GASTO ORDINARIO

Enero - Agosto

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa enero - agosto	Descuento de Multas	Prerrogativa otorgada
Partido Verde Ecologista de México	1,117,433.85	748,718.32	494,503.11	254,215.21



L

ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Enero - agosto

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa otorgada
Partido Verde Ecologista de México	33,095.64	22,319.08



Derivado de la redistribución del financiamiento público anual y de conformidad con el artículo 248 fracción I, inciso d) de la Ley Electoral del Estado el 2% del financiamiento público que por lo menos debe destinar anualmente el Partido Verde Ecologista de México para la educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales, es el equivalente a \$22,348.68.

De igual manera, de conformidad con el artículo 248 fracción I, inciso e) de la ley Electoral del Estado el 5% del financiamiento público que por lo menos debe destinar anualmente el Partido Verde Ecologista de México para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, es el equivalente a \$55,871.69.

f) Movimiento Ciudadano

GASTO ORDINARIO

Agosto

Partido Político	Prerrogativa agosto	Descuento de Multas	Prerrogativa otorgada
Movimiento Ciudadano	105,251.24	7,883.32	97,367.92



ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Agosto

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa otorgada
Movimiento Ciudadano	37,897.73	3,094.31

L

Actividades Especificas MC agosto



- Prerrogativa Anual
- Prerrogativa otorgada

GASTO ORDINARIO

Enero - Agosto

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa enero - agosto	Descuento de Multas	Prerrogativa otorgada
Movimiento Ciudadano	1,275,902.82	854,897.86	64,031.84	790,866.02

GASTO ORDINARIO MC



- Descuento multas
- Prerrogativa otorgada
- Por ministrar



ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Enero - Agosto

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa otorgada
Movimiento Ciudadano	37,897.73	25,520.50



Derivado de la redistribución del financiamiento público anual y de conformidad con el artículo 248 fracción I, inciso d) de la Ley Electoral del Estado el 2% del financiamiento público que por lo menos debe destinar anualmente el Partido Movimiento Ciudadano para la educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales, es el equivalente a \$25,518.05.

De igual manera, de conformidad con el artículo 248 fracción I, inciso e) de la ley Electoral del Estado el 5% del financiamiento público que por lo menos debe destinar anualmente el Partido Movimiento Ciudadano para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, es el equivalente a \$63,795.14.

L

g) Partido de Renovación Sudcaliforniana

GASTO ORDINARIO

Agosto

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa Agosto	Descuento de Multas	Prerrogativa otorgada
Partido de Renovación Sudcaliforniana	2,005,077.24	165,402.00	-	165,402.00



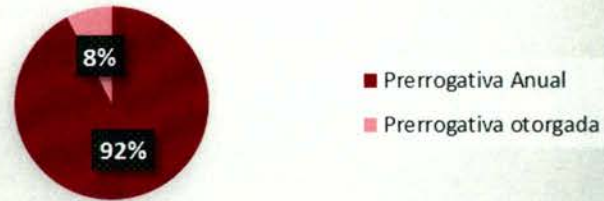
ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Agosto

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa otorgada
Partido de Renovación Sudcaliforniana	59,993.93	4,935.66



Actividades Especificas PRS agosto



GASTO ORDINARIO Enero - Agosto

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa enero - Agosto	Descuento de Multas	Prerrogativa otorgada
Partido de Renovación Sudcaliforniana	2,005,077.24	1,343,469.30	-	1,343,469.30

GASTO ORDINARIO PRS

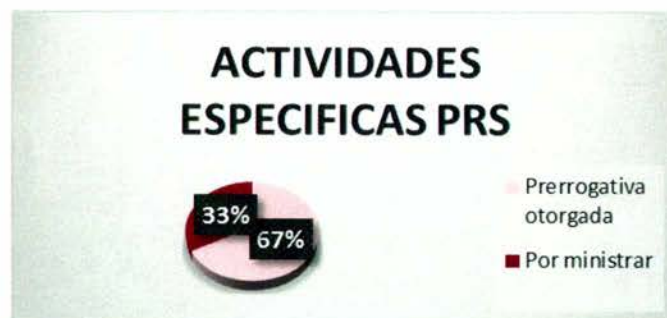


[Handwritten signature]

ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Enero - Agosto

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa otorgada
Partido de Renovación Sudcaliforniana	59,993.93	40,251.30



Derivado de la redistribución del financiamiento público anual y de conformidad con el artículo 248 fracción I, inciso d) de la Ley Electoral del Estado el 2% del financiamiento público que por lo menos debe destinar anualmente el Partido de Renovación Sudcaliforniana para la educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales, es el equivalente a \$40,101.54.

De igual manera, de conformidad con el artículo 248 fracción I, inciso e) de la ley Electoral del Estado el 5% del financiamiento público que por lo menos debe destinar anualmente el Partido de Renovación Sudcaliforniana para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, es el equivalente a \$100,253.86.

h) Partido Nueva Alianza

GASTO ORDINARIO

Agosto

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa Agosto	Descuento de Multas	Prerrogativa otorgada
Partido Nueva Alianza	1,095,445.00	90,364.99	36,270.18	54,094.81

Gasto Ordinario PNAL agosto



ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Agosto

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa otorgada
Partido Nueva Alianza	32,429.31	2,638.61



Actividades Especificas PNAL agosto



GASTO ORDINARIO Enero - Agosto

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa enero - agosto	Descuento de Multas	Prerrogativa otorgada
Partido Nueva Alianza	1,095,445.00	733,985.06	293,734.34	440,250.72

GASTO ORDINARIO PNAL




ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Enero - Agosto

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa otorgada
Partido Nueva Alianza	32,429.31	21,874.90



Derivado de la redistribución del financiamiento público anual y de conformidad con el artículo 248 fracción I, inciso d) de la Ley Electoral del Estado el 2% del financiamiento público que por lo menos debe destinar anualmente el Partido Nueva Alianza para la educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales, es el equivalente a \$21,908.90.

De igual manera, de conformidad con el artículo 248 fracción I, inciso e) de la ley Electoral del Estado el 5% del financiamiento público que por lo menos debe destinar anualmente el Partido Nueva Alianza para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, es el equivalente a \$54,772.25.



i) Morena

GASTO ORDINARIO

Agosto

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa agosto	Descuento de Multas	Prerrogativa otorgada
MORENA	1,578,588.72	130,220.28	-	130,220.28



ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Agosto

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa otorgada
MORENA	47,070.03	3,858.67



Actividades Especificas Morena agosto



GASTO ORDINARIO Enero - Agosto

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa enero - agosto	Descuento de Multas	Prerrogativa otorgada
MORENA	1,578,588.72	1,057,707.60	40,859.07	1,016,848.53

GASTO ORDINARIO MORENA



L

ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Enero - Agosto

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa otorgada
MORENA	47,070.03	31,635.38



Derivado de la redistribución del financiamiento público anual y de conformidad con el artículo 248 fracción I, inciso d) de la Ley Electoral del Estado el 2% del financiamiento público que por lo menos debe destinar anualmente el Partido Morena para la educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales, es el equivalente a \$31,571.77.

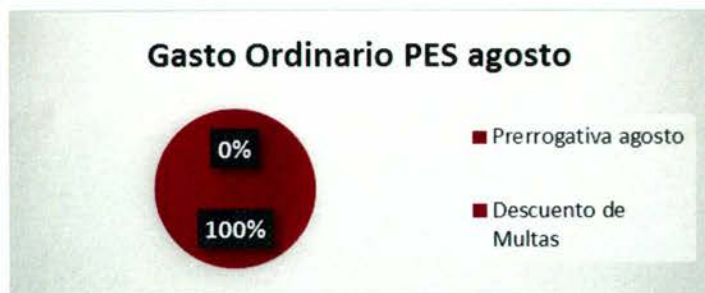
De igual manera, de conformidad con el artículo 248 fracción I, inciso e) de la ley Electoral del Estado el 5% del financiamiento público que por lo menos debe destinar anualmente el Partido Morena para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, es el equivalente a \$78,929.44.

j) Partido Encuentro Social

GASTO ORDINARIO

Agosto

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa agosto	Descuento de Multas	Prerrogativa otorgada
Encuentro Social	1,246,380.76	102,815.92	-	102,815.92

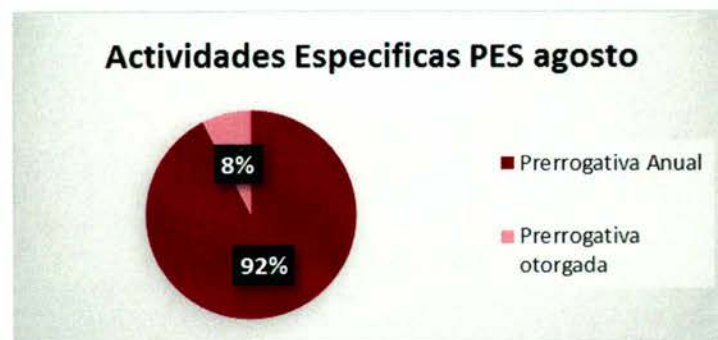


ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Agosto

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa otorgada
Encuentro Social	37,003.12	3,019.76





GASTO ORDINARIO
Enero - Agosto

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa enero - agosto	Descuento de Multas	Prerrogativa otorgada
Encuentro Social	1,246,380.76	835,117.10	22,988.35	812,128.75



GASTO ORDINARIO PES



ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Enero - Agosto

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa otorgada
Encuentro Social	37,003.12	24,924.10

ACTIVIDADES ESPECIFICAS PES






INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

Derivado de la redistribución del financiamiento público anual y de conformidad con el artículo 248 fracción I, inciso d) de la Ley Electoral del Estado el 2% del financiamiento público que por lo menos debe destinar anualmente el Partido Encuentro Social para la educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales, es el equivalente a \$24,927.61.

De igual manera, de conformidad con el artículo 248 fracción I, inciso e) de la ley Electoral del Estado el 5% del financiamiento público que por lo menos debe destinar anualmente el Partido Encuentro Social para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, es el equivalente a \$62,319.04.

k) Partido Humanista de BCS

GASTO ORDINARIO

Agosto

Partido Político	Prerrogativa agosto	Descuento de Multas	Prerrogativa otorgada
Humanista BCS	98,997.79	-	98,997.79

Gasto Ordinario Humanista de BCS agosto



ACTIVIDADES ESPECIFICAS Agosto

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa otorgada
Humanista BCS	35,600.54	2,902.88

Actividades Especificas Humanista de BCS agosto

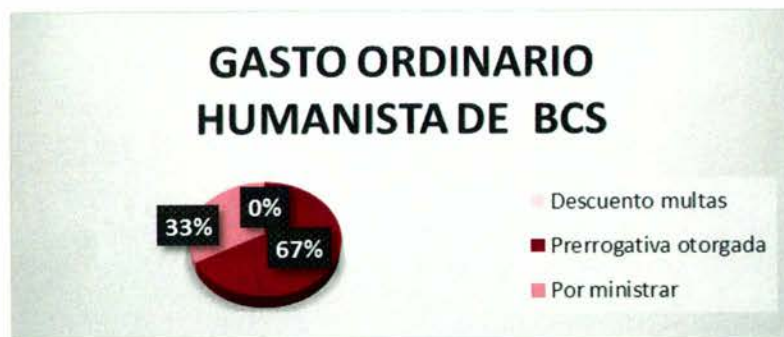


(Handwritten signature)

GASTO ORDINARIO

Enero - Agosto

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa enero - agosto	Descuento de Multas	Prerrogativa otorgada
Humanista BCS	1,200,095.60	804,104.48	-	804,104.48



ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Enero - Agosto

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa otorgada
Humanista BCS	35,600.54	23,989.00





INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

ACTIVIDADES ESPECIFICAS HUMANISTA DE BCS



■ Prerrogativa otorgada
■ Por ministrar

Derivado de la redistribución del financiamiento público anual y de conformidad con el artículo 248 fracción I, inciso d) de la Ley Electoral del Estado el 2% del financiamiento público que por lo menos debe destinar anualmente el Partido Humanista de Baja California Sur para la educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales, es el equivalente a \$24,001.91.



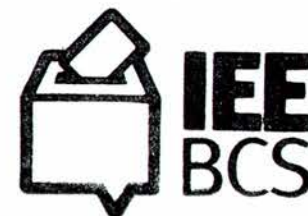
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

De igual manera, de conformidad con el artículo 248 fracción I, inciso e) de la ley Electoral del Estado el 5% del financiamiento público que por lo menos debe destinar anualmente Partido Humanista de Baja California Sur para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, es el equivalente a \$60,004.78.

ATENTAMENTE.

Lidizeth Patrón D

LIC. LIDIZETH GUILLERMINA PATRÓN DUARTE
Directora Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos
Del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
PRERROGATIVAS Y PARTIDOS
POLÍTICOS**